STESV
202633601491321
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 04 de 2026

Señor
ANONIMO ANONIMO
Bogotá - Bogotá DC

REF: Contrato de obra IDU-1013-2022 *"CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN A DESNIVEL DE LA AUTOPISTA SUR (NQS) CON AVENIDA BOSA Y PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA LAS TORRES HASTA LA CONEXIÓN DE CALLE 59 SUR (AVENIDA BOSA)"*. Respuesta a comunicado BTE No. 7494992026 radicado IDU 202618501717312 a Derecho de Petición sobre contrato de obra IDU-1013-2022.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud contenida en el oficio y copia de la referencia, dadas las competencias fijadas en el Acuerdo 004 de 2025 *"Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones"*, a continuación, se brinda respuesta, con base en los reportes y la documentación preparada por la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial y la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte de la Dirección Técnica de Construcciones, en los siguientes términos, previa transcripción de la misma así:

1. ***"(…) Y el puente de la autopista sur para cuando ? (…)"***

Respuesta: Sea lo primero precisar que, el Instituto de Desarrollo Urbano suscribió el contrato de obra IDU IDU-1013-2022 cuyo objeto es ***"CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN A DESNIVEL DE LA AUTOPISTA SUR (NQS) CON AVENIDA BOSA Y PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA LAS TORRES HASTA LA CONEXIÓN DE CALLE 59 SUR (AVENIDA BOSA)"***, respecto del cual, en aplicación de lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el control y seguimiento a su ejecución se efectúa a través del contrato de interventoría IDU IDU-1220-2022, cuyo objeto es ***"Interventoría Integral A La Construcción De La Intersección A Desnivel De La Autopista Sur (NQS) Con Avenida Bosa Y Prolongación De La Avenida Las Torres Hasta La Conexión De Calle 59 Sur (Avenida Bosa)"***

Este contrato se encuentra en ejecución e indicamos que contractualmente la fecha de finalización del contrato de obra es el **18 de julio de 2027**.

El Instituto de Desarrollo Urbano, en coordinación con el contratista, la interventoría y las entidades involucradas, continúa implementando acciones orientadas a mitigar los

impactos temporales en el sector, comprendiendo las molestias que puedan generarse y reiterando que las obras tienen como propósito mejorar la movilidad y la calidad de vida de la comunidad de la localidad de Bosa.

Finalmente, se informa que cualquier inquietud relacionada con el proyecto IDU-1013-2022, el contratista de obra CONSORCIO CC INTERSECCIÓN AV. BOSA, puede responderla mediante los canales Punto IDU dispuestos por el Contratista, tales como:

- Dirección: Kr 77 g # 60 39 sur Bosa Central
- Horario de atención: Lunes a viernes: 8:00 am - 12:00 m y 1 pm - 4:30 pm. Los sábados: 8:00 am - 10: 00 am
- Correo electrónico: puntoidu1013-2022@conconcreto.com
- Teléfono: 3105825345

2. ***"(…) Y la rotonda del Tintal ??? (…)"***

Respuesta: En atención al derecho de petición del asunto, mediante el cual se refiere a las obras en el sector de Vencía, las cuales corresponden al Contrato IDU 345 de 2020, Av. 68 grupo 1, ejecutado por el Consorcio Eucariótico Cr 68, Grupo 1,el cual tiene el tramo desde la Cr 53 con autopista sur, hasta la Av Cr 68 con Calle 18 Sur, el Instituto de Desarrollo Urbano se permite informar que conforme a la información técnica suministrada por la interventoría bajo contrato IDU 599 de 2020, y el seguimiento por parte de la supervisión, el contrato de la referencia se viene ejecutando de conformidad con el actual cronograma vigente, el cual contempla la finalización total de solo el hito del conjunto de Puente Vehicular o intersección elevada en el sector de Venecia, la cual estaría terminada en su totalidad para el mes de noviembre de 2026 y las obras complementarias como la ampliación del carril en el deprimido de la autopista sur hacia Soacha, está programado terminarlo y ponerlo al servicio totalmente en el mes de diciembre de año 2026.

Ahora bien, el hito de los puentes de Venecia como tal, a corte del 19 de octubre de 2026 reporta en un avance superior al 99.28% de ejecución y se ha podido ir dando su habilitación gradual, por fases, conforme a los avances en las obras complementarias que permitan el restablecimiento de las vías y corredores que se vayan terminando y admitan su funcionalidad y operatividad de todo el entorno de obra. Por eso desde el 31 de julio de 2026, se empezó habilitando el carril paralelo a los puentes en el primer nivel, para los mixtos en sentido sur-norte, y de esta forma incorporar nuevamente el tráfico a la autopista Sur-NQS y terminar con el ingreso de circulación dentro del barrio Venecia, también desde el 30 de agosto de 2026, se habilitaron dos ramales de los puentes hacia la Av. 68 al norte y hacia la NQS al oriente, además se culminaron las

acciones de movilidad (bacheo y parcheo) en las vías que sirvieron de desvío en el barrio Venecia.

Actualmente toda la fase de construcción de todo el contrato del grupo 1, según reporte semanal de la interventoría con corte a 19 de octubre de 2026, cuenta con un avance programado acumulado del 78.97%, contra un ejecutado del 78.94%, por lo cual no se tiene un atraso contractual, y se espera tener culminado todo el tramo del Grupo 1 según el cronograma para el mes de octubre de 2027.

Agradecemos su interés y reiteramos la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

En los anteriores términos se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ
Directora Técnica de Construcciones
Firma mecánica generada el 04-11-2026 04:12:07 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: LUZ ANGELA GARZON URREGO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: CARLOS ENRIQUE TAMAYO GOMEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: SERGIO EFREN CELY CABEZAS-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: NORMAN FELIPE GIRALDO PATINO-Subdirección Técnica de Ejecución de Transporte
Elaboró: MARIA MERCEDES SUAREZ CASAS-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial